

NO HAY PRÓRROGA

SEGUROS SIN SOLVENCIA

Las nuevas reglas de la autoridad provocarán fusiones en el sector asegurador de México.

El sector de los seguros en México pide paciencia. Aplicar las nuevas reglas de Solvencia II, que exige un capital más alto en sus reservas, les tomará más tiempo que los seis meses impuestos por la autoridad. Pero en el gobierno son claros: no habrá prórrogas.

En octubre próximo, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) publicará los estatutos conocidos como Solvencia II, que regulan el nivel de capitalización que deberán tener las aseguradoras para hacer frente a cualquier evento. También impone un gobierno corporativo y más reglas de transparencia.

Estas nuevas reglas deberán aplicarse a partir del 6 de abril de 2015. Pero hay resistencia.

Eduardo Villegas, director general de HIR Seguros, dice que la forma de aplicarlo “estresa” por el poco tiempo de maniobra. Considera que es mejor la instalación paulatina de las medidas.

“Durante mucho tiempo hemos estudiado las mejores prácticas para el marco normativo y hacer la gestión tanto de seguros como de finanzas”, dice Norma Alicia Rodríguez, ejecutiva de la CNSF.

Juan Ignacio Gil, director de Seguros Corporativos de GNP, explica que las empresas que conforman la

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros consideran que el plazo para la entrada de la ley es demasiado corto. “Hay un grupo importante de empresas que creen no estar listas”.

En un informe de la consultora Fitch Rating, se indica que algunas aseguradoras no podrán cumplir con los requisitos de capital y esto podría generar fusiones y adquisiciones.

RAQUEL RIVAS

ASEGURADORAS BAJO LUPA

- Publicarán todas sus gestiones ante la SHCP.
- Serán supervisadas sus acciones por la CNSF.
- La Condusef impondrá multas en caso de abusos.



RESPALDO. La regulación permitirá a las empresas aseguradoras mejorar la protección de los asegurados y beneficiarios.